



**ACTA DEL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES.**

En el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Los Villares, siendo las doce treinta horas del día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, se reúne el Tribunal Calificador que ha calificado los méritos alegados para la contratación de un encargado de mantenimiento de la piscina municipal del Ayuntamiento de Los Villares, según las Bases reguladoras del presente procedimiento que fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 344, de fecha 31 de mayo de 2024.

Los Sres. miembros del Tribunal fueron designados por Resolución de Alcaldía núm. 369, de fecha 12/06/2024.

Se encuentran presentes los siguientes miembros del Tribunal calificador:

- Presidente: María José Rodríguez Ortega
- Vocales:
  - D<sup>a</sup> María Gema Roca Álvarez
  - D<sup>a</sup> Rosa María Anguita Higuera
  - D<sup>a</sup> Rosa María Moreno Higuera
- Secretario: D<sup>a</sup> María Dolores Abolafia Montes

Publicada el Acta del Tribunal fecha 13/06/2024, y otorgado plazo de alegaciones, por D. Álvaro Martínez Ávila, con fecha 14/06/2024, se formula alegación a la misma en la que, en síntesis solicita: que los candidatos admitidos en el mencionado proceso puedan formar parte de una Bolsa de Trabajo para cubrir cualquier eventualidad vacante o necesidad urgente e inaplazable que puedan surgir en el Ayuntamiento de Los Villares que no puedan ser atendidas por el personal propio, con arreglo a las bases publicadas con fecha 31/05/2024.

Estudiada la alegación formulada por los miembros del tribunal, y considerando, que:

Primero.- Las bases que rigen la convocatoria aprobadas por Resol. Núm. 344/2024, especifican e identifican claramente cuál es el puesto a cubrir mediante el proceso establecido en las mismas, es decir, especifican palmariamente que se trata del puesto de “encargado de mantenimiento de la piscina municipal de Los Villares, asimilado al subgrupo AP”, dejando claro en la Base Primera “Objeto de la convocatoria” que “Igualmente se creará una bolsa de trabajo para cubrir una eventual vacante o necesidades urgentes e inaplazables que puedan surgir en el Ayuntamiento de Los Villares que no puedan ser atendidas por el personal propio.”

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006CD2C00R8K2K6R8F6E5 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		EXPEDIENTE :: 2024PROS000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria-Interventora - 17/06/2024 MARIA JOSE RODRIGUEZ ORTEGA - 17/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2024 13:50:09		Fecha: 31/05/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Con esta identificación queda meridianamente claro el objeto de la convocatoria, por lo que, no ha lugar a que dicha especificación deba de realizarse en cada uno de los puntos de las bases, como sucede en la Base Octava a la que se refiere el interesado en su escrito, si no que, gramaticalmente y en el conjunto del texto queda claro que el objeto establecido en el inicio del texto de la convocatoria sirve para todas y cada una de las bases que la rigen.

Segundo.- Como el aspirante debería saber, no resulta coherente que las bases de una convocatoria para un puesto concreto puedan regular el acceso a cualquier otro puesto, ya que, se estaría conculcando el principio de especificidad, sirva como ejemplo, que cualquier persona que se hubiera presentado a este puesto pudiera ocupar en este caso puestos cualquier otro puesto, como pudiera ser Técnico, Arquitecto, Educador, Policía Local, etc., quedando, por lógica, y sin argumento la alegación formulada por el aspirante.

Por todo lo expuesto, el Tribunal acuerda no admitir la alegación formulada por D. Álvaro Martínez Ávila.

Resuelta la única alegación presentada, que no afecta a las calificaciones obtenidas, se eleva a definitivo el listado de aspirantes.

Así mismo se propone:

**Primero.-** De conformidad con lo establecido en la Base Octava de la convocatoria, se efectúa propuesta de contratación de un encargado de mantenimiento de la piscina municipal del Ayuntamiento de Los Villares, en base a la puntuación obtenida, siendo el orden de contratación el siguiente:

Nº ORDEN CONTRATACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	FUENTES MENA JOSÉ MANUEL	5
2	MARTÍNEZ ÁVILA ÁLVARO	1

**Segundo.-** Elevar a la Alcaldía la propuesta de contratación para cubrir un puesto de encargado de mantenimiento de la piscina municipal del Ayuntamiento de Los Villares, personal laboral temporal del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, mediante contrato de sustitución para la cobertura temporal del puesto de trabajo por el período comprendido entre el 18 de junio de 2024 y 2 de septiembre de 2024, o hasta incorporación del titular al siguiente candidato: JOSÉ MANUEL FUENTES MENA (D.N.I. \*\*\*7134\*\*).

**Tercero.-** Formará parte de la bolsa de trabajo para cubrir una eventual vacante o necesidades urgentes e inaplazables que puedan surgir en el Ayuntamiento de Los Villares en el puesto de referencia, Álvaro Martínez Ávila (D.N.I. \*\*\*9333\*\*).





Excmo. Ayuntamiento  
de Los Villares

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión a las trece horas del día señalado en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006CD2C00R8K2K6R8F6E5 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	MARIA DOLORES ABOLFIA MONTES-Secretaria-Interventora - 17/06/2024 MARIA JOSE RODRIGUEZ ORTEGA - 17/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2024 13:50:09	2024PROS000006 Fecha: 31/05/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

